

<p>Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Administración Fiscalización Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios</p> <p>CASO No.: 0111-05-2024 [XXXX] SESIÓN Nro.: QUINTA SESIÓN ORDINARIA FECHA: 31-May-24</p> <p>ORDENANZA EXTRAGRANARIA</p>		<p>ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO J.U.O. DE CONTROL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA X ADQUISICIÓN DE BIENES ( ) ARRENDAMIENTO ( ) CONTRATACIÓN DE SERVICIO (XXXX)</p>		<p>F1 F2 SF AI FF FD AD DR PTDA TG</p> <p><b>VER REQUERIMIENTOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>CÓDIGO</th> <th>COMPROMISO</th> <th>IMPORTI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Aceptación (ADU.)</td> </tr> </tbody> </table> <p>05-004</p>		ÁREA	CÓDIGO	COMPROMISO	IMPORTI	Aceptación (ADU.)					
ÁREA	CÓDIGO	COMPROMISO	IMPORTI												
Aceptación (ADU.)															
REQUERIMIENTO	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Monto ESTIMADO	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VOTACIÓN							
05-004	1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REEMPLAZO DE VÁLVULAS Y MANCHILLO DE BOMBA CISTERNA" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA TORRES SAN ANTONIO (U.Hab) CLAVE 10-229 CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA Y VÁLVULA HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE.	6528.325.80	<p><b>INTERUSIÓN</b> Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el entendimiento párágrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se elabora la presente Justificación para Acreditar la necesidad de proceder a efectuar una excepción a la Licitación Pública y realizar el procedimiento de Adjudicación Directa para la Contratación del Proyecto Denominado "Reemplazo de Fugas y Mantenimiento a Bombas Cisterna" Presupuesto Participativo 2024 en la Colonia Torres San Antonio (U.Hab) Clave 10-229 consistente en el Mantenimiento, Suministro y Colocación de Bomba y Válvula hasta donde el presupuesto alcance, hasta donde el presupuesto alcance, respondiente por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo, y su cumplimiento de las votaciones de la Participación Ciudadana de la Colonia Torres San Antonio (U.Hab) Clave 10-229 que votaron por el Proyecto para contratar con dicha contratación cuya finalidad es la de beneficiar la calidad de vida de sus habitantes y a particular para la reparación de fugas que tiene la cisterna de las bombas y válvulas para evitar desperdicio de agua, así como el reemplazo de bombas de agua estancas, llevado a echaras, yanacando con otra una responsabilidad social entre ciudadanos y sus Gobernación Pública Administrativa, dando cumplimiento al Presupuesto Participativo 2024.</p> <p><b>OBJETIVO</b> Dar cumplimiento a la Convocatoria Ciudadana del Presupuesto Participativo 2024, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relative al proyecto ganador para la reparación de fugas que tiene en la Colonia Torres San Antonio y Toltocas para evitar desperdicio de agua, así como el reemplazo de bombas de agua de la cisterna y la llave de agua en beneficio de la ciudadanía de la Alcaldía Álvaro Obregón, para lo cual se llevó a cabo un Contrato del Proyecto Denominado "Reemplazo de Fugas y Mantenimiento a Bombas Cisterna" Presupuestado Participativo 2024 en la Colonia Torres San Antonio (U.Hab) Clave 10-229 consistente en el Mantenimiento, Suministro y Colocación de Bomba y Válvula hasta donde el presupuesto alcance.</p> <p><b>ANTECEDENTES</b> El Presupuesto Participativo es una herramienta de participación y gestión de la Ciudad de México, mediante la cual se autoriza a las autoridades a proponer y decidir sobre el destino de los recursos en las diversas colonias de la demarcación Álvaro Obregón, para impulsar el desarrollo en su territorio. Ello hace necesario establecer las principales demandas y expectativas de vecinos en materia de obras y servicios y servirlos de acuerdo al presupuesto anual de la autoridad, a fin de priorizar y realizar en seguimiento de los compromisos de ejecución contractada.</p> <p>Dado que varias veces, algunas de las demandas de demarcación directa que arrojaron se han aplicado en la Ciudad de México, impidiéndole los consultores. Mientras más, se ha puesto consideración de los habitantes de esta entidad se oponen sobre algunas demandas relevantes relacionadas con la creación de puentes públicos, la promoción de bencos y servicios y la implementación de programas sociales.</p> <p>Dentro del marco del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, se encuentra que el perfil poblacional y socioeconómico presenta un perfil de población y población urbana, siendo ésta altamente densa, lo cual puede provocar un deterioro de las condiciones de vida de las habitaciones o las colonias con bajo índice de desarrollo social en las demarcaciones. La Alcaldía Álvaro Obregón ostenta sus propuestas y opiniones para cumplir con los compromisos contraídos con la población, a través del ejercicio de una administración eficiente, plural y abierta, que responde con seguridad, justicia, calidad de vida, infraestructura moderna y servicios urbanos diversos, competitivos, confiables, transparentes y cercanas a la gente. Para este Organismo Político Administrativo, es de suma importancia mantener y promover la seguridad social y constituir el mejoramiento de las condiciones de vida de la población que habita en esta Alcaldía.</p> <p>Cabe señalar que la Alcaldía Álvaro Obregón, año con año ha dado seguimiento a los Proyectos ganadores del Presupuesto Participativo, beneficiando a través de estos los recursos a la comunidad obregonense, ya que el mantenimiento preventivo en cisternas se fundamenta para seguir un suministro de agua seguro y confiable. Por lo cual, el utilizar los recursos a favor de problemas graves además de garantizar una vida útil de las respectivas estructuras para la comisión de los perjudicados y las fugas y las comunicaciones, por lo que para solventar estos problemas es fundamental manejar la cisterna limpia y plena de agua.</p> <p>En cumplimiento con el artículo 116 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, establece que el presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual se ciudadanía tiene el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que atienda el Gobierno de la Ciudad de México para que los habitantes vivieran en mejores condiciones, proponiendo proyectos de obras y servicios equiparables a infraestructura urbana y en general, cualquier mejoría para sus condiciones de vida. En acuerdo al artículo 119 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, señala que la ciudadanía, a través del Comité de Ejecución tiene la obligación de ejercer el presupuesto participativo asignado a las respectivas demarcaciones.</p> <p>Además, es fundamental velar, dentro de adicionales en el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2024, que signifiquen un servicio para la ciudadanía en la Alcaldía Álvaro Obregón, y es por ello que se debe continuar con el proceso y trámites al punto, apoyando así los proyectos ganadores.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN</b> Cada año, el Comité Local de la Ciudad de México, aprueba el manejo de la Ciudad y los Alcaldes, una gama de destinado a los Alcaldes de los Municipios Presupuesto Participativo, el cual se aplica en proyectos propuestos por los ciudadanos de una colonia o pueblo o pueblo.</p> <p>La vivienda es el eje central del desarrollo de una persona. Es en estos espacios se generan las habilidades más importantes, las valores, y en donde se forma el sentido de comunidad. Por este razón, el Gobierno de esta Alcaldía Álvaro Obregón, reconoce como que garantizar vivienda adecuada y la utilización de las obras y servicios son un elemento central para la sostenibilidad transformadora de nuestro país.</p> <p>Para cumplir con esta realidad, es necesario invertir y construir la vivienda como el espacio físico, social y cultural, en el que se constituye el hogar; crear el núcleo de nuestra sociedad y del desarrollo de la persona. Verla como un producto inmobiliario, una construcción o un asentamiento que tiene que brindar a personas que viven y en un hábitat adecuado.</p> <p>El ejercicio pleno del derecho humano de acceso a una vivienda adecuada implica contar con un entorno seguro, habitable y saludable, que responda a las exigencias y expectativas de las familias.</p> <p>Para lograrlo, es indispensable que estas participen en la toma de decisiones y el diseño de espacios que satisfagan sus necesidades. Para apoyar este esfuerzo y mejorar la calidad de los servicios de hogar, la vivienda debe responder a procesos participativos que propician el seguimiento, generan comunidad y promueven la educación cultural, es tanto que esta responde a las necesidades, usos y costumbres. A su vez, se promueve que la gente, sea la parte central del esquema de interacción, sea la prioridad sobre las demandas que giran alrededor de desarrollar las propuestas que dan cuenta de las fases pasadas Participativo.</p> <p>El ejercicio del Presupuesto Participativo fortalece la democracia participativa, fomentando mejores condiciones y oportunidades para interactuar, que mejoran la calidad de vida de los y las habitantes de la Ciudad de México.</p> <p>El presupuesto participativo es un instrumento de democracia participativa regulado por la Ley de Participación Ciudadana, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso, para que sus habitantes apliquen en su entorno, proporcionando proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora en sus unidades administrativas.</p> <p>Se FAH solicita aprobación de la totalidad del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de cada Unidad Teritorial. Los recursos del Presupuesto Participativo corresponden al porcentaje del presupuesto anual que se demuestren aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.</p> <p>Los recursos del Presupuesto Participativo destinan al mejoramiento de espacios públicos, a la infraestructura urbana, obras, seguridad y servicios, así como actividades recreativas, deportivas y culturales, para la mejora de la calidad de vida y de las personas que ocupan las obligaciones de la Alcaldía que como actividad sustentan dichas realizaciones.</p> <p>Los tipos de propuestas relacionadas pueden ser: Obras y Servicios, Equipamiento, Infraestructura Urbana, Prevención del Fuego, Actividades Recreativas, Actividades deportivas y Actividades Culturales.</p> <p>La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, requiere de la Contratación del Proyecto Denominado "Reemplazo de Fugas y Mantenimiento a Bombas Cisterna" Presupuesto Participativo 2024 en la Colonia Torres San Antonio (U.Hab) Clave 10-229 consistente en el Mantenimiento, Suministro y Colocación de Bomba y Válvula hasta donde el presupuesto alcance, consistente en la reparación de las fugas que tienen en la Colonia Torres San Antonio (U.Hab) Clave 10-229 consistente en el Mantenimiento, Suministro y Colocación de Bomba y Válvula hasta donde el presupuesto alcance, así como la determinación de las disponibilidades y condiciones para efectuar las reparaciones de las fugas que tienen en la Colonia Torres San Antonio (U.Hab) Clave 10-229 consistente en el Mantenimiento, Suministro y Colocación de Bomba y Válvula hasta donde el presupuesto alcance, así como la determinación del inicio y fin de cumplimiento de los trabajos para la ejecución del proyecto general, dentro de las autorizaciones de la Alcaldía Álvaro Obregón que recibe financiamiento que el Congreso de la Ciudad de México, aprobó bajo la denominación "Presupuesto Participativo", que se expone dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, avances alcanzados con la despacho de los artículos 116, 117, 118, 119, 132, de la Ley de Participación Ciudadana de México, Lanzamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las Actividades de Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos Generales de la Convocatoria de Presupuesto Participativo y la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México.</p> <p>La reparación de fugas y el mantenimiento de las bombas de una cisterna, es crucial garantizar el buen funcionamiento de la cisterna y evitar el desperdicio de agua, así como el cierre de la válvula de buceo cuando hay riesgos de infección que despiden la calidad del agua y el ambiente obregonense en la Colonia Torres San Antonio (U.Hab).</p> <p>Por tanto es importante monitorear regularmente el nivel del agua y tener un registro de las camillas para identificar posibles fugas. También, se deben revisar periódicamente las bombas y los sistemas de distribución para evitar obstrucciones y garantizar un flujo constante de agua. Las medidas especializadas son esenciales para mitigar la calidad del agua almacenada. Pueden detectar la presencia de contaminantes, niveles de pH y otras características que podrían comprometer la seguridad del agua potable.</p> <p>Por otra parte, es importante monitorear regularmente el nivel del agua y tener un registro de las camillas para identificar posibles fugas. También, se deben revisar periódicamente las bombas y los sistemas de distribución para evitar obstrucciones y garantizar un flujo constante de agua. Las medidas especializadas son esenciales para mitigar la calidad del agua almacenada. Pueden detectar la presencia de contaminantes, niveles de pH y otras características que podrían comprometer la seguridad del agua potable.</p> <p>La reparación de fugas y el mantenimiento de las cisternas, permitirá la reducción del riesgo de contaminación en tuberías y asegurar un flujo constante de agua sin interrupciones. También, al mantenerse una correcta red y mantener la integridad del sistema de cisterna, podremos utilizar el agua de mejor calidad.</p> <p>Por último, la Alcaldía Álvaro Obregón, es todo como un aspecto económico, que se da de mejorar el gasto familiar y en particular el gasto que consume que responde a la unidad habitacional Torres San Antonio que participó en la Colonia Torres San Antonio (U.Hab) clave 10-229, es importante mencionar que la inspección de la cisterna debe ser realizada y completa.</p> <p>Durante la inspección, se deben revisar todas las partes, incluyendo las válvulas, los tubos y las conexiones. Además, se debe evaluar el estado del revestimiento interior para asegurarse de que no haya grietas ni daños.</p> <p>También, se deben revisar los sistemas de filtración y los indicadores de calidad para garantizar su funcionamiento adecuado, así como el uso de productos químicos seguros y probados. Estos productos ayudan a desinfectar el agua y minimizar la presencia de bacterias y virus.</p>	<p><b>VER REQUERIMIENTOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>CÓDIGO</th> <th>COMPROMISO</th> <th>IMPORTI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Aceptación (ADU.)</td> </tr> </tbody> </table> <p>05-004</p>	ÁREA	CÓDIGO	COMPROMISO	IMPORTI	Aceptación (ADU.)			
ÁREA	CÓDIGO	COMPROMISO	IMPORTI												
Aceptación (ADU.)															



Alcaldía Álvaro Obregón DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y Finanzas Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO J.D. DE CONTROL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO					
CRÉDITO N°: FECHA:	011-05-202d QUINTA SESIÓN ORDINARIA #HRRRHH	( XXXX )	ORDINARIO EXTRAORDINARIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA [ X ] ADQUISICIÓN DE BIENES [ ] ARRIENDAMIENTO [ ]		VER REQUERIMIENTOS	
				CONTRATACION DE SERVICIO [ XXXX ]			
REQUERIMIENTO	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
							NOTACIÓN
APROBADO POR UNANIMIDAD							

**Alcaldía Álvaro Obregón**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales,  
Abastecimientos y Servicios

**ORDINARIO**  
**EXTRAORDINARIO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA [ X ]**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES [ ] ARRIENDAMIENTO [ ]**

**CONTRATACION DE SERVICIO [ XXXX ]**

**Justificación:** A continuación se detallan las razones que motivaron la realización de este procedimiento de licitación. Se han establecido e informado de los procedimientos de licitación. Se ha establecido el criterio para la selección de proveedores y se han establecido las condiciones para la adjudicación. Se han establecido las condiciones para la ejecución del contrato.

**Fundamento Legal:** Se ha establecido el fundamento legal para la realización de este procedimiento de licitación. Se ha establecido el criterio para la selección de proveedores y se han establecido las condiciones para la adjudicación. Se han establecido las condiciones para la ejecución del contrato.

**Notación:** Se ha establecido la notación para la realización de este procedimiento de licitación. Se ha establecido el criterio para la selección de proveedores y se han establecido las condiciones para la adjudicación. Se han establecido las condiciones para la ejecución del contrato.

LIC. CARLOS ALBERTO ORGRANDEZ GONZALEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

V.O.B. PRESUPUESTAL

LIC. PEPE CORONA MENDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

AUTORIZO

MTRA. CLAUDIA JUANIZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

MTRA. MARINA RODRIGUEZ VIEYRA TERÁN  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

PRESIDENTE

MTRA. CLAUDIA JUANIZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
SECRETARIA EXECUTIVA

LIC. CARLOS ALBERTO ORGRANDEZ GONZALEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES  
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. MARINA RODRIGUEZ VIEYRA TERÁN  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO  
VOCAL

Efectuado

MTRA. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA LOCAL

LIC. BETZABÉ MENDOZA PAZ  
DIRECTORA EXECUTIVA DE LA UNIDAD DE  
IGUALDAD SUSTITUTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO

LOCAL

LIC. FERNANDO ROMERO DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
VOCAL

MARÍA AMPARO IBARRA RIUETE  
DIRECTORA GENERAL DE SEGUROCIUDAD  
VOCAL

LIC. JOSE JUAN MELENDEZ LIRA  
DIRECTOR GENERAL DE PARTECIPACIÓN CIUDADANA  
Y ZONAS TERRITORIALES

VOCAL

LIC. FÉLIX CORONA GONZALEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS  
LOCAL

JOSÉ ISRAEL CORTEZ ALVARADO  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
VOCAL

LIC. JESSICA PÉREZ ROJAS  
JEF. DE LA OFICINA DE LA ALCALDÍA  
VOCAL

MTRA. JOSÉ LÓPEZ CRUZ MEJÍA  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
CONTROL VEHICULAR  
VOCAL

C.P. ANGELA MARÍA CERVANTES  
CONTROLLER CIUDADANO  
VOCAL

Teresa Vera Presbitero

~~MM~~<sup>2</sup>

Comité de ejecución  
Colonias Caro La